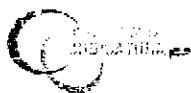


Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000046707



20181701059P04433

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

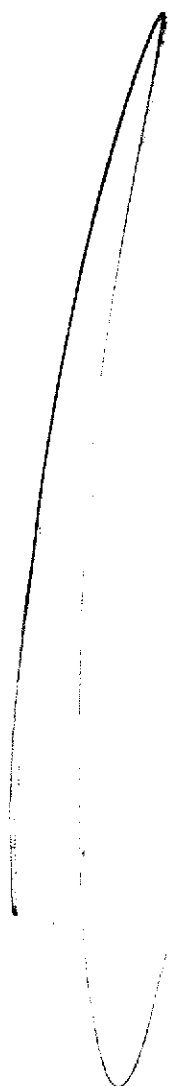
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701059P04433						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE JULIO DEL 2018, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ HUILCAMAIGUA CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501647663	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUILCAMAIGUA CHICAIZA LUZ MARIA FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501076517	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500824586	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



2018-17-01-59-P004433

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA
AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS
AGROCOMERBAL CIA. LTDA.,
OTORGADA POR EL
SR. CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA
A FAVOR DE LOS
SRS. LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA
CUANTIA: US\$. 500,00
DI COPIAS

***** A.P *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día lunes
dieciséis (16) de Julio del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR
EDUARDO NAPOLEON VILLAGÓMEZ VARGAS, NOTARIO

QUINCUAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
por una parte y en calidad de Cedente el señor CESAR AUGUSTO
CRUZ HUILCAMAIGUA, de estado civil casado portador de la
cédula de ciudadanía número cero cincuenta dieciséis cuarenta y
siete sesenta y seis guion tres, domiciliado en esta ciudad de
Quito, en la calle N sesenta y nueve J número E once guion ciento
noventa, y calle Julio Ramos sector la Bota; y, por otra parte y en
calidad de CESIONARIOS los señores: LUZ MARIA FABIOLA
HUILCAMAIGUA CHICAIZA, de estado civil casada, portadora de la
cédula de ciudadanía número cero cincuenta diez setenta y seis
cincuenta y uno guion siete; y, SEGUNDO JUAN CRUZ
LLUMIQUINGA, de estado civil casado, portador de la cédula de
ciudadanía número cero cincuenta cero ochenta y dos cuarenta y
cinco ocho guion seis, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la
calle Punin N cuatro guion doscientos setenta y uno y Nueve de
Agosto sector Calderón, también por sus propios derechos.- Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, ✓
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, en la dirección antes indicada el primero y
de tránsito por esta ciudad la segunda, a quienes conozco de que
doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación cuyas copias certificadas y la
información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento
en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de
Registro Civil Identificación y Cedulación en Línea, cuya impresión
piden que se agregue como documento habilitante, autorizándome
de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitantes: bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar la siguiente que contiene un contrato de Cesión de Participaciones de la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y como CEDENTE el señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA, de estado civil casado; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, de estado civil casada y, el señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y plenamente capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de julio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de julio del dos mil diez, conjuntamente con

la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.

Dos) La Junta General de socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el día quince de junio del dos mil dieciocho, con el voto unánime del capital social y pagado,

autorizo al socio señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA, para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., esto es las

quinientas participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, a la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA; y, diez participaciones de un dólar cada una al señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA, cede en venta real y efectiva cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una a favor de la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA; y, diez participaciones de un dólar cada una a favor del señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA; esto es quinientas participaciones de un dólar cada una que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía "AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: CUADRO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.- En razón de la Cesión de participaciones que se efectúa a través del presente contrato, el capital social suscrito y pagado de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. DE PART.
LUZ HUILCAMAIGUA CH.	500	490	990	990 ✓
SEGUNDO J. CRUZ LL.	---	10	10	10 ✓
TOTAL	500	500	1000	1000 ✓

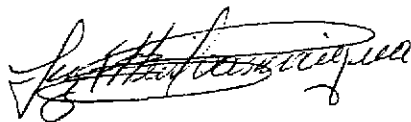
SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura así como los impuestos, si los hubiere, será de cuenta de los Cesionarios. OCTAVA.-

INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA: CONTROVERSIA.- Para el caso de controversia judicial, las partes quedan sometidas a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al procedimiento sumario. Usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo ".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra formulada y suscrita por el Doctor Carlos Villavicencio V., con matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa y seis guion cincuenta y cinco, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, y que junto con los anexos y documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes

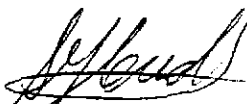
la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



SR. CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA
C.C. 0501647663



SRA. LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
C.C. 0501076517



SR. SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA
C.C. 0500824586



DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS
NOTARIO QUINCAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDACIÓN

050164766-3

CECUBA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CRUZ HUILLCAMAIGUA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATAJUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA ELIZABETH
RUEDA BARRENO

NOTARÍA 59

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
MAGISTER

ES338722

APellidos y Nombres del Padre
CRUZ SEGUNDO JUAN

APellidos y Nombres de la Madre
HUILLCAMAIGUA LUZ MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-22

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006
JUNTA No.

006 - 329
NÚMERO

0501647663
CEDULA

CRUZ HUILLCAMAIGUA CESAR AUGUSTO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Espeles
PRESIDENTA DEL CNE

Eduardo Villagómez Vargas



Callo NO 93 NO E11-190 y folio Ramas

0997180303

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en 1/1/22, foja(s) útiles Quito, a

16 JUL 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501647663

Nombres del ciudadano: CRUZ HUILCAMAIGUA CESAR AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUEDA BARRENO MARGARITA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CRUZ SEGUNDO JUAN

Nombres de la madre: HUILCAMAIGUA LUZ MARIA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-138-45778



183-138-45778

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050082458-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MARIQUITA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MARIA FABIOLA
HUILCAMAIGUA CHICAIZA





[Signature]

Parame N4-271 2824677



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E2343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CRUZ RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LLUMIQUINGA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-30

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FINAL DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 011-050 0500824586 CÉDULA

CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA CANTÓN ZONA:
ELOY ALFARO / SAN FELIPE PARROQUIA



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles Quito, a

[Signature]
Dr. Eduardo Villagomez Vazquez
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500824586

Nombres del ciudadano: CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HUILCAMAIGUA CHICAIZA LUZ MARIA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: CRUZ RAMON

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA ROSA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-138-45429



183-138-45429

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUILCAMAIGUA CHICAIZA
LUZ MARIA FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MASTRU
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
SEGUNDO JUAN
CRUZ LLUMIQUINGA

Nº 050107651-7



Luz Maria Fabiola Chicaiza *Puntin N4-2714900 Agosto*

0994041040



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO E113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUILCAMAIGUA CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-30

16N 17 01 752 40

101333671

Director General

Jefe de Cédulas



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



016
JURTA Nº

016 - 109
NÚMERO

0501076517
CEDULA



HUILCAMAIGUA-CHICAIZA LUZ MARIA
FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRES
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
ELGY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *16* foja(s) útiles Quito, a *16* JUL 2018

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0501076517

Nombres del ciudadano: HUILCAMAIGUA CHICAIZA LUZ MARIA
FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: HUILCAMAIGUA CESAR

Nombres de la madre: CHICAIZA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA VANESSA GUZMAN GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-138-43604



183-138-43604

Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS
AGROCOMERBAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la calle La Independencia N4-159 y Pasaje H, se reúnen las siguientes personas: 1.- Señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, propietaria de 500 participaciones de un dólar cada una; 2.- señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA, propietario de 500 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Cristian Eduardo Cruz Huilcamaigua, Gerente General de la compañía, este último como representante legal de la compañía y con voz informativa. Por estar el 100% del capital social, los socios deciden constituirse en junta General extraordinaria y universal de socios, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías a efectos de realizar Cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía "AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.", de propiedad del socio señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA. Al efecto, el Presidente de la compañía señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, dirige esta junta y da por iniciada la misma, disponiendo que el Gerente General de la Compañía señor CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA, actúe como secretario de la junta, estructurando el orden del día de la siguiente manera:

1.- Constatación del quórum; y,

2.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., de propiedad del socio señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA.

Con relación al primer punto, se constata que se encuentra el cien por ciento del capital social de la compañía.

En referencia al segundo punto, toma la palabra el señor CÉSAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA y manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., esto es las quinientas participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: cuatrocientas noventa participaciones de un dólar cada una, a la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA; y, diez participaciones de un dólar cada una al señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA, por lo que en razón de no existir oposición alguna, se decide que las participaciones referidas sean cedidas a la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA y al señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Por lo que a partir de la firma de la escritura de cesión de participaciones el señor CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA, dejará de ser socio de la Compañía; la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA, incrementará su número de participaciones en la Compañía; y, el señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA, será nuevo socio de la compañía AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., de acuerdo a lo señalado.

Por lo que en razón de la Cesión de participaciones que se efectúe a través de la escritura de cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

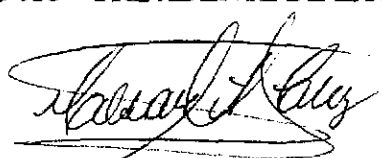
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL ADQUIRIDO	CAPITAL ACTUAL	Nro. PART.
LUZ HUILCAMAIGUA CH.	500	490	990	990
SEGUNDO J. CRUZ LL.	---	10	10	10
TOTAL	500	500	1000	1000

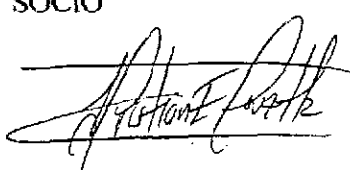
Por lo que los socios unánimemente acuerdan:

Que se realice la cesión de participaciones a favor de la señora LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA y al señor SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA, de acuerdo a lo referido anteriormente.

Por no tener más que tratar se concede un receso de 45 minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada que fue la sesión, se procede a dar lectura de la presente, la misma que es aceptada, ratificada y aprobada en todas sus partes por unanimidad, firmando los socios y administradores de la Compañía en unidad de acto para constancia.


LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAIZA
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA
SOCIO

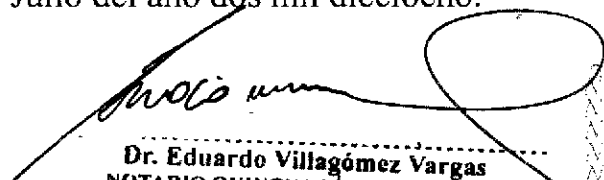

CRISTIAN EDUARDO CRUZ HUILCAMAIGUA
SECRETARIO DE LA JUNTA

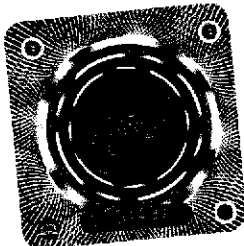
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



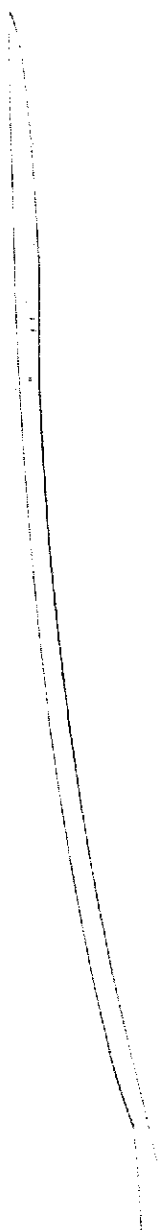
Se otorgó ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la COMPAÑÍA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA., otorgada por el señor César Augusto Huilcamaigua, a favor de los señores Segundo Juan Cruz Llumiquinga; y, Luz María Fabiola Huilcamaigua Chicaiza, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Julio del año dos mil dieciocho.-


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO



Dr. Eduardo
Villagómez

NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59
NOTARIA 59





Factura: 001-003-000009794



20181701027001211

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701027001211

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2018, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CARLOS GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501248348
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04433

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

 **PAGINA EN
BIANCO**
Ministero dell'Interno
DIREZIONE GENERALE
DIREZIONE REGIONALE
DIREZIONE PROVINCIALE
DIREZIONE DISTrettuale

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:-TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. / LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE MIL DIEZ, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, **NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CESAR AUGUSTO CRUZ HUILCAMAIGUA A FAVOR DE LUZ MARIA FABIOLA HUILCAMAIGUA CHICAUZA Y SEGUNDO JUAN CRUZ LLUMIQUINGA EL DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL DR EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIA QUINCUAGESIMO NOVENO / DEL CANTON QUITO, EN LA QUE CEDEN LAS PARTICIPACIONES CONFORME CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE ANTECEDE.-

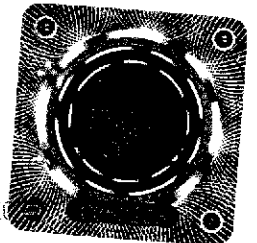
Quito, a 20 de Julio de 2018.

LA NOTARIA,

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Monica Elizabeth Maldonado Nieto



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESPAC
EN
BLAN**

TRÁMITE NÚMERO: 54550



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	103940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	801
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA /QUITO /16/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZACION DE BALANCEADOS AGROCOMERBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. CESAR CRUZ HUILCAMAIGUA CEDE A FAVOR DE LA SRA. LUZ HUILCAMAIGUA CHICAIZA CUATROCIENTAS NOVENTA (490) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. SEGUNDO CRUZ LLUMIQUINGA DIEZ (10).- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Quito, 28 de diciembre del 2018

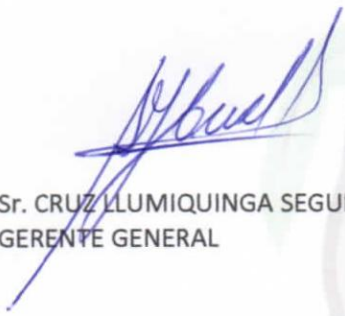
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones.

Mediante la presente quiero informarles a ustedes que en la escritura de sesión de acciones está el Sr. **CRUZ HUILCAMAIGUA CESAR AUGUSTO** con cedula de ciudadanía **0501647663**, socio fundador de la compañía, que al momento en que se creó la empresa él se encontraba en estado civil soltero, por lo que en esta sesión de acciones no consta la firma de su esposa ni su cedula de ciudadanía, indico esto para que proceda con el cambio de los nuevos accionistas.

Por la atención que se le dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



Sr. CRUZ LLUMIQUINGA SEGUNDO JUAN
GERENTE GENERAL

PRODUCTOS DE CALIDAD